



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA



**MEJORA
REGULATORIA**
del Gobierno de la Ciudad

Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Lineamientos para la Operatividad del Programa Otorgamiento de "Filtros de Agua para el Mejoramiento de la Vivienda" en el Municipio de Puebla 2026.

Materia sobre la que versará la Regulación

El Programa Otorgamiento de "Filtros de Agua para el Mejoramiento de la Vivienda" en el Municipio de Puebla 2026, representa una solución eficaz, económica y sustentable para mejorar la calidad del agua que consumen estas familias. Este tipo de tecnología permite eliminar bacterias, parásitos y sedimentos, reduciendo considerablemente el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y mejorando así las condiciones de salud y bienestar.

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

En el municipio de Puebla, miles de familias que viven en condiciones de pobreza enfrentan serias dificultades para acceder a agua potable de calidad. Esta carencia representa una de las principales formas de vulnerabilidad social, ya que el consumo de agua no segura incrementa significativamente el riesgo de enfermedades gastrointestinales, infecciones y otras complicaciones de salud, especialmente entre niñas, niños, personas mayores y personas con enfermedades crónicas.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Dado el contexto de pobreza y los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua contaminada, el otorgamiento de filtros de agua a familias en situación de pobreza en el municipio de Puebla, se justifica como una medida urgente y estratégica para garantizar el bienestar, la salud pública y el acceso equitativo a servicios esenciales. Los beneficios del programa incluyen, la reducción de enfermedades de origen hídrico, especialmente en grupos vulnerables, la disminución de gastos familiares en la compra de agua purificada, al facilitar el tratamiento en el hogar, mejora de la seguridad alimentaria e higiene al contar con agua segura para cocinar y limpiar alimentos. Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, al garantizar el acceso continuo a agua segura, incluso en contextos de emergencia o interrupciones del servicio público. Contribución al cumplimiento del derecho humano al agua, establecido en la Constitución Mexicana y en tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Además, este programa contribuye directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular al ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 1 (Fin de la pobreza), al mejorar las condiciones básicas de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 13

Mes: Febrero

Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

HUGO NAHÚM HUERTA TORRES

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
01/21/SBPC/SBS/J

4 ORIENTE 214 COLONIA CENTRO
PUEBLA, MÉXICO

MARIO ALBERTO MONTERO ROSANO
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

01/17/SBPC/SBS/J

LA CAPITAL IMPARABLE